



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, respectivamente, se hace público que por Junta Gobierno Local, en fecha 17 de septiembre de 2021, ha dictado resolución por la que se aprueba el padrón correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2021 de las tasas que abarca los subconceptos:

–Suministro de agua potable: 13.338,91 € (IVA Incluido).

–Depuración de aguas residuales: 12.662,58 €.

El padrón comprende 588 recibos por un importe total de 26.0001,49 €.

El citado padrón se halla expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Junta de Gobierno Local recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 2 de noviembre de 2021, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el 21 de octubre de 2021.

San Román de los Montes, 20 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.ºI.-4511